

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA INGLÉS/FRANCÉS/ALEMÁN-ESPAÑOL POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## A. DATOS DEL TÍTULO

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| ID Ministerio                 | 4311890  |
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Traducción Especializada Inglés/Francés/Alemán-Español por la Universidad de Córdoba |
| Universidad                   | Universidad de Córdoba   |
| Centro/s                      | 14010245 Instituto de Estudios de Posgrado (Universidad de Córdoba)  |
| Universidad/es Participante/s |  |
| Rama de Conocimiento          | Artes y Humanidades  |

## B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

|   |                               |            |   |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR   | JOSE LUIS ORTEGA MARTIN       | 11/06/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJBW673NZ6Z4Q93HTDF657VGY | PÁG. 1/10  |   |

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación del Máster Universitario en Traducción Especializada Inglés/Francés/Alemán-Español por la Universidad de Córdoba ha examinado el autoinforme y las evidencias ofrecidas por el centro de impartición la titulación; la información presentada, junto con la recabada en la visita virtual al centro, permite emitir el presente informe.

El Máster Universitario en Traducción Especializada Inglés/Francés/Alemán-Español de la Universidad de Córdoba (UCO) es un título que se imparte a distancia desde el curso académico 2009-2010, año de su implantación. Se caracteriza por su especialización y multidisciplinariedad en el ámbito de la traducción. Se trata de un máster de alta demanda y que cuenta con una oferta de 100 plazas de nuevo ingreso. El título ofrece la posibilidad de realizar prácticas externas extracurriculares y se imparte en cuatro idiomas: inglés, francés, alemán y español.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

***Se alcanza parcialmente***

#### Justificación

El título cuenta con la web del Instituto de Enseñanzas de Posgrado (IdEP) para publicar toda su información. Desde allí, se accede a una información completa y actualizada del plan de estudios, objetivos y competencias, información sobre horarios, etc. También es posible obtener información sobre la normativa existente en la Universidad de Córdoba (UCO) (estudios de máster, prácticas externas, movilidad, quejas y sugerencias, etc.). Especial atención merece la pestaña "Seguimiento e Indicadores", donde se incluyen los resultados de satisfacción de distintos grupos de interés (aunque solo hay resultados referentes a profesorado y alumnado). En el último Informe de seguimiento (2022) se recomendaba garantizar la coordinación de la información que ambas webs publicaban (web externa del título y web del IdEP). Ante esto, y mientras se trabaja en la actualización de la web externa, esta ha quedado deshabilitada, tal y como señala el autoinforme. Por otro lado, no se ha solventado la recomendación del último Informe de Seguimiento (2022) sobre la necesidad de traducir la página web a los idiomas objeto del título, una información que podría ser de utilidad para el futuro estudiantado extranjero. Si bien es cierto que esto podría beneficiar al programa, no se considera una falta grave ya que, como quedó corroborado en la audiencia, el idioma principal de trabajo (al que se traduce) es el español. No obstante, se detectan deficiencias en cuanto a la información proporcionada en la memoria de verificación y la que ofrece la web sobre los requisitos de idioma para acceso y admisión. Así, en la web se indica "Todos los estudiantes deberán poseer un adecuado nivel de lengua extranjera en al menos DOS IDIOMAS de los ofertados por el máster, y un nivel adecuado de español", mientras que en la memoria se muestra esta otra información: "El nivel de las lenguas de trabajo recomendado es un B2 o superior para las lenguas extranjeras, y un nivel C1 en lengua española para los alumnos extranjeros". No hay una información clara en cuanto a las prácticas externas extracurriculares, como puede ser información de contacto (se cuenta con una coordinadora de prácticas externas tal y como se indica más adelante en el autoinforme). En cuanto a la Normativa de TFM, no hay información pública sobre los criterios de selección y asignación.

Se da por resuelta la recomendación de especial seguimiento (2022) sobre la necesidad de completar información publicada referente a los datos del título, resultados, plazas cubiertas e indicadores.

|   |                               |            |
|---|-------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |
| FIRMADO POR   | JOSE LUIS ORTEGA MARTIN       | 11/06/2025 |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJBW673NZ6Z4Q93HTDF657VGY | PÁG. 2/10  |

El título no publica información completa sobre los resultados alcanzados y de satisfacción de todos los grupos de interés, ya que no existen datos sobre los empleadores. Se publican datos de satisfacción del profesorado, aunque el porcentaje de participación ha descendido considerablemente en los últimos años (de un 55,56% en el curso 2018-2019 a 19,23% en el curso 2023-2024), con una bajada progresiva en todos los cursos académicos. Por otro lado, la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción sigue siendo baja (2,48 en 2021-2022, 3,38 en 2022-2023). Se incluyen indicadores y resultados sobre egresados. No se publica información sobre el PTGAS y la información relativa a los empleadores tiene carácter global y no específica del título. No hay un análisis de los resultados obtenidos en ningún grupo de interés ni propuestas de mejora.

La página web del título a través del IdEP permite acceso a la plataforma de los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) de los títulos de la institución. De igual forma, se ofrece información clara de los distintos planes de mejora, y de los resultados de la renovación para la acreditación, del seguimiento y de los resultados de las mismas.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado y del PDI con la información pública disponible relativa al título, a la que se accede a través de la web del título proporcionada por el IdEP. Sin embargo, y a diferencia de lo que ocurre con el profesorado (superior a 4 en los cursos 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023), el índice de satisfacción del alumnado es relativamente bajo (2,48% para el curso 2020-2021, sin datos para 2021-2022 y 3,38 para 2022-2023). Como indica el autoinforme, es cierto que ha mejorado, pero sigue estando por debajo de la media de la UCO. No se analizan dichos índices ni hay constancia de que se utilicen para la mejora de la titulación.

Se han tomado medidas adecuadas para los aspectos a subsanar propuestos, como puede ser el envío de información al Instituto de Estudios de Posgrado para subsanar la carencia de información en cuanto al nivel de español del alumnado extranjero. No obstante, estos se mantienen hasta que se constate su cumplimiento en futuros procesos de evaluación.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe corregir en la web la información sobre el nivel de español exigido a extranjeros para coincidir con la información proporcionada en la memoria.

Se deben publicar los resultados de satisfacción del PTGAS y empleadores.

Se debe ampliar la información pública sobre las prácticas externas, aunque estas no sean obligatorias.

Se debe proporcionar información pública sobre los criterios de selección y asignación de TFM.

Se debe valorar y adoptar medidas respecto a la baja valoración del estudiantado a la información pública relativa al título.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda la traducción de la página web a los idiomas del título.

#### CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

##### ***Se alcanza parcialmente***

##### **Justificación**

El título cuenta con responsables del SGC así como una política de aseguramiento de calidad que recae en la Unidad de Garantía de Calidad (UGC) del título, y cuya información se encuentra en la pestaña "Estructuras" de la

|   |                               |            |   |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR   | JOSE LUIS ORTEGA MARTIN       | 11/06/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJBW673NZ6Z4Q93HTDF657VGY | PÁG. 3/10  |   |

web del título proporcionada por el IdEP. Se publica, además, el Reglamento de dicha unidad, que subraya sus funciones y funcionamiento.

El SGC desplegado e implementado permite la revisión y mejora del título, además de contar con un gestor documental que recoge toda la información disponible.

El SGC presenta deficiencias en los procedimientos para la recogida de la información y adecuado análisis de los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés. No existen indicadores sobre la satisfacción del PTGAS con el título. En el caso de empleadores, se muestra información global de la UCO. Por lo que respecta a los estudiantes, no hay datos para todos los cursos académicos.

El título publica los informes de valoración externos y el SGIC cuenta con un plan de mejora, que contempla las recomendaciones de los procesos de seguimiento externos. Sin embargo, no se ha incluido la acción de mejora sobre el análisis de la información que arrojan los resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés. Por ejemplo, hay valores bajos por parte de los estudiantes (con respecto a la orientación académica, la temporalización, la formación que se da en el título...), que no aparecen en los planes de mejora. Varias de las recomendaciones de los informes externos son abordadas y solucionadas mientras que otras están en proceso (rúbricas de evaluación de TFG) o son obviadas (como las referidas a la movilidad y prácticas extracurriculares).

Se han tomado medidas adecuadas para los aspectos a subsanar propuestos. No obstante, estos se mantienen hasta que se constate su cumplimiento en futuros procesos de evaluación.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se deben implantar procedimientos para recoger información sobre la satisfacción de los empleadores y el PTGAS.

Se deben adoptar medidas para fomentar la participación de todos los grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

Se deben analizar los datos de satisfacción de todos los grupos de interés para proponer acciones de mejora adecuadas.

### **CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza parcialmente***

#### **Justificación**

El autoinforme señala la modificación del plan de estudios que entra en vigor en el curso 2021-2022 con el objetivo de evitar la coincidencia de asignaturas con la titulación de grado de la UCO. Es por ello que se solicita (y se aprueba) una modificación de toda la oferta de asignaturas del segundo cuatrimestre, donde se introducen asignaturas más en la línea de las nuevas demandas profesionales del sector de la traducción y la interpretación. En este sentido, el título se actualiza y se revisa de forma adecuada.

En cuanto a la modalidad de enseñanza, el máster se imparte en modalidad virtual del máster de acuerdo con la memoria verificada.

El autoinforme establece que se siguen de forma adecuada los procesos de gestión e implantación de la normativa aplicable al título. El autoinforme se afirma que el Consejo Académico del Máster tiene entre sus objetivos elaborar un documento en el que se reflejen de forma clara los criterios establecidos para la convalidación y reconocimiento de créditos, de forma que complemente a lo ya establecido en el Reglamento 25/1019). Se valora positivamente esta iniciativa.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión son adecuados. Sin embargo, no se ajustan a la memoria puesto que

|   |                                |            |
|---|--------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |
| FIRMADO POR   | JOSE LUIS ORTEGA MARTIN        | 11/06/2025 |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJBjW673NZ6Z4Q93HTDF657VGY | PÁG. 4/10  |

la información sobre los niveles de idioma no coincide en la web y en la memoria. La memoria parece incurrir en una contradicción al "exigir" C1 para el acceso y "recomendar" solamente B2 para la admisión. Por lo que respecta a la web, como ya se mencionó en el criterio 1, no se especifica nivel del MCERL exigido al alumnado extranjero, aunque en diferentes partes del informe y de la memoria se dice que es C1 debidamente acreditado. La memoria de nuevo incurre en una contradicción al incluir el DELE B2 como válido para acreditar el nivel de español.

El título cuenta con una coordinación horizontal y vertical que permite una adecuada planificación del programa formativo.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe exigir los niveles de idioma y criterios de acceso establecidos en la memoria de verificación.

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

##### **Se alcanza**

##### Justificación

El autoinforme da cuenta de la cualificación y experiencia (docente e investigadora) del profesorado del título. Así, para el curso académico 2024-2025, se señala que el profesorado participante en el máster con vinculación no estable es mínima y se cuenta con una plantilla de CU (5), TU (12, 4 de ellos acreditados a CU), PPL (4, 3 de ellos acreditados a TU); AYD (4, 1 de ellos acreditado a TU y 2 a PCD), PSI (1, actualmente en concurso a una plaza de AYD y que cuenta con la acreditación a PCD). Se trata, por tanto, de una plantilla consolidada. Igualmente, ha habido un incremento en labores de investigación y docencia. Por ejemplo, se ha incremento el número de doctores, número de sexenios, y número de proyectos de innovación. Destacan las actividades formativas complementarias del máster, que corren a cargo de personas de reconocido prestigio en el área de Traducción e Interpretación.

En cuanto a la dedicación del personal académico, se ha elaborado un documento para la asignación de docencia, de aplicación a partir del curso 2025-26 y que vienen a solucionar la excesiva atomización observada.

Por otro lado, para dar solución a la carga excesiva de asignación de TFM, se ha propuesto como estrategia de mejora la colaboración de jóvenes investigadores que hayan cursado el máster y que se encuentren realizando su tesis doctoral, para que así, junto con su director de tesis puedan dirigir estos TFM.

En lo relativo a la evaluación de la actividad del personal académico mediante el programa DOCENTIA, el número de profesores evaluados es muy bajo (0 en 2018, 1 en 2019, 5 en 2020, 3 en 2021 y 2 en 2022). Igualmente, se cuenta con indicadores de resultados de la evaluación y mejora de la calidad docente si bien no se hace referencia al análisis de estos resultados. De la audiencia con los responsables institucionales se puede comprobar que la participación en este programa no es obligatoria, si bien se están tomando medidas para incentivar la participación del profesorado, también se prevé la convocatoria de premios a la excelencia docente. Con respecto a la formación en innovación docente, esta ha mejorado en los últimos tres cursos y en el número de profesores que ha participado en actividades de formación se ha pasado de 1 (2020-2021) a 11 (2022-2023). Si bien teniendo en cuenta el tamaño del equipo docente, es aún baja la participación del profesorado en cursos de formación y la misma situación se aprecia respecto a la participación en proyectos (14 profesores en el curso 2022-23).

En el autoinforme se establecen de forma detallada los criterios de selección y asignación del TFM. Tras la audiencia, se ha podido constatar que esta información está disponible en la plataforma Moodle, pero no es pública.

Si bien las prácticas externas no forman parte del programa formativo, sí se ofrece la posibilidad de solicitar

|   |                                |            |   |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | JOSE LUIS ORTEGA MARTIN        | 11/06/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJBjW673NZ6Z4Q93HTDF657VGY | PÁG. 5/10  |   |

prácticas extracurriculares. El autoinforme señala que se cuenta con 35 convenios y que durante el curso 2023-2024 se han realizado 6 prácticas externas, todas ellas tutorizadas por la dirección del máster. Existe una coordinadora de prácticas, encargada de todo el proceso de gestión de prácticas. Sin embargo, no se aporta evidencia alguna de esta supervisión. En cuanto al perfil del profesorado, desde la CAM, en colaboración con la UGC se ha aprobado un documento que recoge los criterios para la incorporación de profesorado con el fin de ajustar los perfiles de los mismos a las necesidades del programa formativo.

El autoinforme indica que se cuenta con un profesorado que imparte docencia de forma virtual desde sus inicios, docencia que se ha visto consolidada con la llegada de distintas plataformas virtuales.

El autoinforme no proporciona datos adecuados para poder valorar la satisfacción del alumnado con respecto la actuación docente del profesorado. No obstante, se observa un nivel de satisfacción medio entre 3 y 4, superando en algunos casos el 4. Tal y como afirma el autoinforme, la participación es muy baja, con lo que no se dispone de datos estadísticamente significativos. Se valora positivamente .

El título cuenta de indicadores claros de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo y el grado de satisfacción es alto, siempre por encima de 4, excepto el curso 2023-2024, que es de 3,4. No obstante, la participación es muy baja y ha ido descendiendo en los últimos cursos (por ejemplo, el porcentaje de participación en el curso 2023-2024 es de solo un 19,23%).

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incentivar la participación del profesorado en la evaluación a través del programa DOCENTIA.

#### CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

El máster se oferta de manera virtual desde sus comienzos y los recursos materiales e infraestructuras se sustentan en la plataforma Moodle, como así constata el autoinforme. Además, se cuenta con espacios físicos para la docencia síncrona a distancia y grabación de sesiones para su difusión asíncrona. Los datos del alumnado y profesorado son positivos en cuanto a su satisfacción con las infraestructuras y recursos. Así, en el caso de los profesores es superior a 4 en los últimos años. En lo que se refiere a los estudiantes se partía de datos bajos en un inicio, si bien se constata una mejora en el último curso del que se disponen datos (2022-2023), donde la puntuación oscila entre 3,5 y 4,5.

Como indica el autoinforme, dado el carácter virtual del título, no se considera viable la realización de movilidades físicas. No obstante, el título realizó los trámites oportunos con el órgano competente en la UCO, como es la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) para promover un convenio internacional con la Universidad Jónica de Corfú (Grecia), pues se estudió la posibilidad de la posibilidad de una formación conjunta entre titulaciones similares de forma presencial y a distancia. Sin embargo, tras la consulta del IdEP a la ORI, se rechazó esta posibilidad al exigirse por parte de la Ori una movilidad física mínima de 2 meses.

Si bien el título no incorpora las prácticas externas como parte de su plan de estudios, sí se ofrecen prácticas externas extracurriculares y se cuenta con personal que las coordina. El título además informa de los convenios existentes y de las distintas prácticas extracurriculares efectuadas por el alumnado durante el curso 2019-2020.

El título cuenta con un miembro del colectivo PTGAS, auxiliar administrativa del IdEP de la UCO. En cuanto a las prácticas, el autoinforme indica que existe una coordinadora, si bien la página web del título no ofrece dicha

|   |                               |            |   |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR   | JOSE LUIS ORTEGA MARTIN       | 11/06/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJBW673NZ6Z4Q93HTDF657VGY | PÁG. 6/10  |   |

información. Si bien el personal parece suficiente, son extremadamente numerosas las tareas que este personal debe realizar, por lo que el título está abierto a ampliar el personal de apoyo debido al alto número de matriculados y escaso coste de infraestructuras.

El título reúne los recursos necesarios para la enseñanza virtual y el profesorado está satisfecho con la docencia no presencial impartida (valoraciones por encima de 4, aunque los resultados no son significativos debido a la baja participación en las encuestas). El estudiantado, sin embargo, muestra baja satisfacción. De nuevo las cifras de participación son bajas (25 estudiantes en el curso 2020/2021 y 8 en el curso 2022/2023), aunque la percepción mejora (la valoración sobre la formación recibida pasa de 2 a 2,86, a la pregunta sobre si recomendaría el título la valoración sube de 1,84 a 2,88 y su valoración sobre los medios tecnológicos pasa de 2,72 a 3,5). Aunque los datos no sean significativos, no se reflexiona ni analiza sobre la baja valoración del estudiantado sobre la formación que recibe.

Se han tomado medidas adecuadas para los aspectos a subsanar propuestos. No obstante, estos se mantienen hasta que se constate su cumplimiento en futuros procesos de evaluación.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se deben adoptar medidas para aumentar la satisfacción del estudiantado con la docencia virtual.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda promover acciones de movilidad adecuadas a las características del máster.

Se recomienda contar con personal de apoyo para la realización de tareas de gestión y apoyo a la coordinación del máster.

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza parcialmente***

#### **Justificación**

Los resultados de aprendizaje alcanzado por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES y corresponden a lo descrito en la memoria. No obstante, no se aportan, como es preceptivo, una selección de pruebas de evaluación del estudiantado de todos los espectros de calificación para poder valorar la adecuación de las diferentes pruebas para la consecución de los resultados de aprendizaje.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se detallan en las guías docentes. Sin embargo, no siempre con la precisión requerida, sobre todo en cuanto a la metodología. Por otro lado, no se dispone de una rúbrica de evaluación para el TFM que garantice una evaluación homogénea, aunque el autoinforme indica que se trata de un ítem previsto para el próximo Plan de Mejora. No obstante, los responsables del título subrayaron en la audiencia mantenida no estar a favor de una rúbrica de evaluación para el TFM por considerarla inflexible debido a la variedad de trabajos (por ejemplo, de investigación, sobre traducción audiovisual, proyectos prácticos, etc.) que pudieran presentarse.

El título dispone de indicadores para analizar el resultado global del programa formativo y de cada asignatura. En cuanto a los indicadores académicos y su evolución, son adecuados y, en general, coinciden con los previstos en la memoria verificada. Así, la tasa de graduación, prevista en un 75,78%, se mantiene para el último año 2022-2023

|   |                                |            |   |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | JOSE LUIS ORTEGA MARTIN        | 11/06/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJBjW673NZ6Z4Q93HTDF657VGY |            | PÁG. 7/10   |

en 76,04%; en el caso de la tasa de eficiencia, prevista en un 88,86%, se supera, con un 90,48 para el curso 2022-2023; y la tasa de éxito, que se mantiene constante entre un 98% y 99% durante todos los años. Sí merece especial atención la tasa de abandono, que en los últimos años 2021-2022 y 2022-2023 obtiene un valor alrededor del 19%. Este dato, además, no se menciona en el autoinforme, que solo ofrece datos descriptivos del resto de indicadores. No hay un análisis del resultados ni acciones de mejora establecidas en este sentido.

El título no dispone de indicadores de satisfacción para cada asignatura ni para todos los años. En este sentido, hay un número importante de asignaturas en las que no se hacen encuestas. Se indica que se cuenta con indicadores de satisfacción del alumnado con cada asignatura a través de VERITAS, sin embargo, esta información no está disponible, y se indica que no se dispone de datos de resultados del estudiantado sobre la labor docente del profesorado desde el curso 2019/20 y tampoco se ofrece un análisis de las causas de la no participación del alumnado en las encuestas de satisfacción ni de los resultados de los cursos en los que sí se contaba con participación del estudiantado. Si bien hay casos excepcionales de materias con evaluación muy baja, pero en general la valoración es positiva y ha mejorado.

Se han tomado medidas adecuadas para los aspectos a subsanar propuestos. No obstante, estos se mantienen hasta que se constate su cumplimiento en futuros procesos de evaluación.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe elaborar una rúbrica para la evaluación del TFM para garantizar la homogeneidad en la evaluación.

Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de abandono.

Se debe encuestar anualmente al alumnado sobre el grado de satisfacción con respecto a cada asignatura del programa formativo y analizar los resultados.

### **CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

***Se alcanza parcialmente***

#### **Justificación**

Se llevan a cabo acciones de orientación académica y profesional que cubren aspectos necesarios, pero no existe una planificación adecuada que permita garantizar su estabilidad. El autoinforme señala que se mantiene un flujo continuado de información sobre becas, prácticas internas o externas, formación, empleabilidad, etc. a través de la plataforma Moodle. Tan solos se menciona la existencia de una sesión inaugural en cada curso académico donde se abordan cuestiones generales de organización y funcionamiento del mismo. Por tanto, no se existe una planificación a largo plazo de las actividades de orientación definidas, teniendo en cuenta la especificidad del título con un estudiantado con perfiles tan diversos.

El título cuenta con indicadores de satisfacción del estudiantado con respecto a la orientación académica y profesional recibida, si bien en este subcriterio no se mencionan en el autoinforme ni analizan los resultados de estos, sino que se ofrece información sobre los resultados de satisfacción de los egresados como evidencia. No obstante, la información sobre la satisfacción respecto a la orientación académica (no se menciona la orientación profesional) se encuentra en la página web, bajo la pestaña Seguimiento e indicadores. En cuanto a los resultados que pueden observarse, los valores son muy bajos (2,08 para el curso 2020-2021, sin datos para el curso 2021-2022 y 2,86 para el curso 2022-2023) y por debajo de la media de la UCO.

Página 8 de 10

|   |                                |            |
|---|--------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |
| FIRMADO POR   | JOSE LUIS ORTEGA MARTIN        | 11/06/2025 |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJBjW673NZ6Z4Q93HTDF657VGY | PÁG. 8/10  |



El título no dispone de indicadores válidos de empleabilidad. Los indicadores proporcionados en el autoinforme dirigen a la encuesta que se hace a los egresados. El enlace a los indicadores P1.1. y P1.3 llevan a las tasas de graduación, abandono, eficiencia, pero no a los resultados de los indicadores de empleabilidad. Las evidencias aportadas en el subcriterio 7.1 sí aportan información sobre empleabilidad. La información más reciente del SGC es del curso 17/18 y tan solo contestaron 5 egresados por lo que los resultados no pueden considerarse significativos. Se aportan también resultados de una encuesta llevada a cabo a egresados del curso 21/22 por un Call Center externo a la universidad. En este caso la participación es mayor y aporta información relevante. Sin embargo, no se ofrece un análisis exhaustivo para valorar si los empleos a los que acceden los egresados están directamente relacionados con las características de la titulación y para plantear acciones de mejora.

El título se modifica y actualiza para adaptarse a la demanda laboral del área de Córdoba, como queda reflejado en el autoinforme, aunque en otros apartados del autoinforme se afirma que el alumnado procede de toda la geografía española. Sin embargo, aún no se cuenta con datos sobre los efectos de los cambios en el programa formativo por lo que no se puede dar por alcanzado el objetivo.

El título no cuenta con indicadores de satisfacción de los empleadores, pero desde el IDEP se ha realizado una encuesta general a empleadores durante el curso 2023-2024, como señala el autoinforme. Si bien los resultados no están desglosados por títulos, sino por sectores socioeconómicos, por lo que los resultados obtenidos no permiten realizar un análisis detallado aplicable específicamente al título.

En cuanto a la satisfacción de los egresados con la formación recibida, el autoinforme remite a los resultados que ofrece la página del SGC, donde se observa una participación extremadamente baja en el caso del curso 2022-2023 (participación del 7,27% del estudiantado). No hay encuestas para los cursos 2021-2022 ni 2023-2024. En cuanto al ítem La formación recibida te ha preparado adecuadamente para el ejercicio de las profesiones vinculadas al título, el resultado es de 2.86 para el curso 2022-2023, muy por debajo de la media de la UCO, que se sitúa en un 3.66. Antes estos datos tan bajos no se ofrece un análisis detallado de los resultados obtenidos que permita plantear acciones de mejora. En este sentido, los resultados de satisfacción del alumnado egresado no responden a una serie continuada y homogénea, sino que se han obtenido en cursos recientes a través de una empresa de Call Center ajena al título.

Se analiza la sostenibilidad del título en el momento actual, teniendo en cuenta el número alto de matrículas, pero no se tienen en cuenta todos los factores que puedan afectarla a corto y medio plazo.

Se han tomado medidas adecuadas para los aspectos a subsanar propuestos. No obstante, estos se mantienen hasta que se constate su cumplimiento en futuros procesos de evaluación.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe implementar un plan de orientación académica y profesional que de continuidad y que ayude a mejorar la baja valoración otorgada a este ítem en las encuestas de satisfacción del estudiantado.

Se deben recabar datos sobre los perfiles de egreso tras las modificaciones implementadas.

Se debe hacer un estudio de empleadores desglosado por títulos.

Se deben analizar la satisfacción de los egresados con el programa formativo y, en su caso, establecer acciones de mejora.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar la sostenibilidad del título teniendo en cuenta todos los factores que puedan afectar a corto y medio plazo (por ejemplo, profesorado).

|   |                                |            |   |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | JOSE LUIS ORTEGA MARTIN        | 11/06/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJBjW673NZ6Z4Q93HTDF657VGY |            | PÁG. 9/10   |

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA  
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

|   |                                |            |
|---|--------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |
| FIRMADO POR   | JOSE LUIS ORTEGA MARTIN        | 11/06/2025 |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmJBjW673NZ6Z4Q93HTDF657VGY | PÁG. 10/10 |